

BUIN, 11 JUN 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1205 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 634, de fecha 04 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Catalina Morales Rojas**. Se adjunta la siguiente documentación: ✓

- ⊗ Informe Social N° 82, de fecha 02.06.2021 a nombre de Catalina Morales Rojas. ✓
- ⊗ Comprobante de Giro desde Cuenta RUT. ✓
- ⊗ Certificado Médico, de fecha 12.05.2021, a nombre de Catalina Morales Rojas, emitido por el Médico Leslie Astorga. ✓
- ⊗ Cotización N° 14, de fecha 10.05.2021, por la suma total de \$251.100.-, generada por María Jiménez Reyes. ✓
- ⊗ Referencia Social del Servicio Asistencial CESFAM Maipo, a nombre de la Sra. Morales Rojas, de fecha 06.05.2021. ✓
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Catalina Morales Rojas. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Catalina Morales Rojas. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Silvia Morales Rojas. ✓

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 386**, de fecha 07 de junio de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$100.000.- (cien mil pesos)** a **María Guillermina Jiménez Reyes**, RUT N° , para la compra de bolsas de colostomía, beneficio concedido a **Catalina de las Mercedes Morales Rojas**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , localidad de Maipo, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.R.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Catalina Morales Rojas.doc